

Declaración pública de organizaciones de la sociedad civil frente al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Miércoles, 28 de octubre de 2020.

La crisis global en la que nos encontramos –y de la que Chile no está ajeno-, representada por la pérdida de biodiversidad, el avance del cambio climático, el deterioro de servicios y funciones ecosistémicas, la escasez hídrica, contaminación y otros fenómenos, sumada a la carencia de una "cultura de naturaleza" y el precario acceso de las personas a áreas naturales, debe llevar al Estado a asumir con urgencia su función de protección efectiva de la biodiversidad y uso sustentable de la naturaleza, con especial énfasis en las áreas protegidas y conservadas en Chile. Por ello, consideramos de gran importancia la reanudación de la tramitación del proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, junto a la revisión de sus contenidos, incorporando la opinión y aportes de la sociedad civil. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que suscriben han decidido comunicar su preocupación, poniendo énfasis en los aspectos críticos a modificar en el actual proyecto de Ley.

Antecedentes:

- a. En agosto de 2019, como resultado de varios talleres realizados entre marzo y julio de ese año coordinados por la Fundación Terram, un grupo de OSC e investigadores¹ generó un documento de propuestas de indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- b. Estas propuestas fueron entregadas el año pasado al Ministerio de Medio Ambiente y a los parlamentarios, así como comunicadas a la opinión pública.
- c. Las recomendaciones de contenidos provenientes de la sociedad civil, no fueron acogidas por el Ejecutivo, manteniendo el proyecto de ley actual, elementos que pueden constituir un desmedro para la biodiversidad y las áreas protegidas.
- d. En respuesta a lo anterior, este grupo de OSC ha vuelto a reunirse para analizar el contexto y generar posiciones y acciones al respecto.

Planteamiento de las OSC que suscriben:

1. **Chile necesita una buena ley que resguarde efectivamente la biodiversidad y las áreas protegidas y conservadas de Chile por las siguientes razones:**

¹ Fundación Terram, Ecosistemas, Fundación Cosmos, Oceana, Cooperativa Calahuala, Fundación Omora, Centro Ballena Azul, Corporación Amigos de los Parques, Observatorio Ciudadano, Consorcio TICCA, Parques para Chile, Tompkins Conservation Chile, WWF Chile, Fundación Plantae, Fundación Geute Conservación Sur, Fundación Fungi, Corporación Puelo Patagonia, Aumen, Parque Cordillera, CODEFF, Jardín Botánico Chagual, Dr. Eduardo Fuentes Q. (Consultor Biodiversidad y Desarrollo) y Alberto Tacón C. (Investigador Asociado UACH y miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas UICN).

- a. La biodiversidad es fundamental para sostener la vida en el planeta. Lamentablemente, la pérdida de biodiversidad ha llegado a niveles críticos en todo el mundo y Chile no es la excepción, teniendo el Estado un papel clave en el desafío de conservar y proteger la naturaleza, para lo cual requiere de las mejores políticas públicas en el corto plazo.
- b. A nivel internacional, Chile se ha planteado en una posición de liderazgo en temas como protección de los Océanos y Cambio Climático. En este ámbito, ha suscrito compromisos con la Convención Marco de Cambio Climático a través de la actualización de su NDC que incluye las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y con la Convención de Diversidad Biológica a través de las Metas Aichi. Asimismo, ha suscrito otros compromisos como la Agenda 2030, así como recomendaciones de acelerar la institucionalidad para las áreas protegidas por parte de organismos importantes para Chile, como la OCDE.
- c. Sin embargo, a nivel nacional, las Áreas Protegidas y conservadas no cuentan con una institucionalidad ni presupuesto adecuado que permita garantizar su protección efectiva.
- d. A nivel nacional, el proceso de reactivación económica en contexto de la pandemia causada por el COVID-19, debe asegurar que el medio ambiente y la biodiversidad no queden como una segunda prioridad, entendiendo que la biodiversidad es fundamental para garantizar derechos básicos como la alimentación, el agua potable en calidad y cantidad, la salud física y mental, la identidad cultural, entre otros.

2- El grupo de OSC que suscriben manifiestan su preocupación por la actual tramitación del proyecto de Ley SBAP por las siguientes razones:

- a) Artículos o temas contenidos en el actual proyecto que pueden constituir un desmedro para la biodiversidad y las áreas protegidas y conservadas que nos parecen esenciales de modificar:
 - i. **Compensaciones de biodiversidad y bancos de compensación:** el actual proyecto aborda este tema sin criterios definidos y con mecanismos como los bancos de compensación que pueden ir en detrimento del adecuado mantenimiento de la biodiversidad del país. Las compensaciones en biodiversidad deben considerar como mínimo la pérdida neta cero de biodiversidad, equivalencia ecosistémica, adicionalidad de protección de áreas amenazadas, irremplazabilidad y vulnerabilidad de los componentes de la biodiversidad a ser afectados, incertidumbre sobre la gravedad de los impactos, probabilidad de éxito de la compensación y tiempo requerido. Por su parte, los bancos de compensación que pretenden generar créditos en biodiversidad, funcionan como instrumento económico ajeno al foco de conservación de la biodiversidad por lo que deben ser eliminados del proyecto de ley.

- ii. **Gobernanza:** el texto legal en discusión no se refiere a los distintos tipos de gobernanza –estatal, compartida, privada y comunitaria– reconocidos en los estándares internacionales y que abordan el reconocimiento de los titulares de derechos y partes interesadas, incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales, en la toma de decisiones referidas a la biodiversidad y las áreas protegidas.
 - iii. **Áreas Protegidas y Conservadas:** el texto no garantiza evitar que se produzca un retroceso en el actual grado de protección o en la superficie de las áreas protegidas, ni tampoco aborda la importancia de otros medios efectivos de conservación basados en áreas (OMECS). Es por eso que proponemos que las categorías adopten estándares internacionales como las categorías propuestas por la UICN o similares y que se reconozcan las OMECS por sus aportes a la conservación.
- b) La lentitud de la tramitación no se condice con la prioridad con que debe ser abordada la protección de la biodiversidad y la gestión y administración de las áreas protegidas. Son casi 10 años desde el ingreso del primer proyecto de Ley y este segundo proyecto de ley ingresado en 2014 recién se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

En este sentido, las organizaciones abajo firmantes consideramos de la mayor importancia que, tanto el Ejecutivo como los parlamentarios, recojan e incorporen en el actual proyecto de Ley las recomendaciones que hemos entregado que están orientadas a mejorar el texto legal y con ello la conservación de la biodiversidad y bienestar de las personas en el largo plazo.

Las organizaciones e investigadores firmantes son: **Fundación Terram, Ecosistemas, Fundación Cosmos, Oceana, Cooperativa Calahuala, Centro Ballena Azul, Corporación Amigos de los Parques, Observatorio Ciudadano, Parques para Chile, Tompkins Conservation Chile, WWF Chile, Fundación Plantae, Fundación Geute Conservación Sur, Fundación Fungi, Corporación Puelo Patagonia, CODEFF, Corporación Jardín Botánico Chagual, Dr. Eduardo Fuentes Q. (Consultor Biodiversidad y Desarrollo) y Alberto Tacón C. (Investigador Asociado UACH y miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas UICN), Daniela Castro P.(Consultora en iniciativas de conservación) y Verónica Morales I. (Consultora en iniciativas de conservación).**